



AUTORIZA A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA PARA IMPARTIR CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 347 /

CONCEPCIÓN, 25 JUL 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 2007, D.S. 251/1998 que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales y Resolución Exenta N° 249/1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaria de Transportes, que establece el reglamento para Escuelas de Conductores Profesionales; solicitud de Escuela de Conductores Profesionales denominada "ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA", RUT N° 77.323.230-K, en la cual se solicita autorización para impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total para cursos teóricos- práctico A3 y A5, de conformidad a lo establecido en el citado D.S.N°251/1998 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 278, de fecha 22 de Junio de 2017, modificada mediante Resolución Exenta N°021 de fecha 14 de Enero de 2019, esta Secretaria Regional Ministerial, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA", Rut. N°77.323.230-K, representada legalmente por el señor Juan Carlos Jerez Guirao, RUT N°24.690.667-K, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2 A-3, A-4 y A-5, en el domicilio ubicado en Calle Caupolicán N°85, y taller mecánico ubicado en Avenida Manuel Rodríguez N° 1149 ambos de la comuna de Concepción.

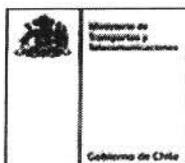
2° Que, mediante Resolución Exenta N°021, de fecha 14 de Enero de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, se modificó el domicilio de la ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA., Rut N° 77.323.230-K, a su actual domicilio ubicado en calle Caupolicán N°85, y taller mecánico ubicado en Av. Manuel Rodríguez N°1149, ambos de la comuna de Concepción.

3° Que, mediante carta s/n, de fecha 28 de Febrero de 2019, ingreso Seremitt 43-28; carta s/n de fecha 24 de Abril de 2019, ingreso Seremitt 80-23; y carta s/n de fecha 05 de Junio de 2019, ingreso Seremitt 108-20, de Escuela de Conductores profesional, ha solicitado autorización para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-3 y A-5 con simulador de inmersión total.

4° Que, a través de Ord. N°663 de fecha 11 de Marzo de 2019 y Ord. N°01245 de fecha 29 de Abril de 2019, ambos de esta Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, se envían antecedentes a Jefa División de Normas y Operaciones de Subsecretaria de Transportes, para revisión e informe las observaciones detectadas en el proyecto.

5° Que, mediante Ord. N°2996 de fecha 05 de Abril de 2019, ingreso seremi 70-23 y Ord. N°4574 de fecha 27 de Mayo de 2019, ingreso seremi 103-27, de Jefa de División de Normas y Operaciones de Subsecretaria de Transportes, entrega evaluación ante proyecto presentado por la escuela, informando que cumple con las exigencias establecidas en D.F.L N°1 citado en los vistos.

6° Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de Junio de 2019 de Unidad de Fiscalización de esta Secretaria Regional Ministerial se remite acta corta de inspección N°07 de fecha 25 de Junio de 2019 la cual informa que la escuela de



conductores profesional indicada anteriormente, cumple con los requisitos para impartir curso especial con simulador de inmersión total para la obtención de licencias de conducir profesional clase A-3 y A-5.

7° Que, esta Secretaria Regional ha constatado que la Escuela de Conductores Profesionales ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Art. N°5 bis; 9° N°1, letra a) inciso 2° y 17°, de D.S N°251 de 1998 citado en el visto. Corresponde en consecuencia autorizar a la escuela de conductores señala anteriormente a impartir curso especial con simulador de inmersión total.

RESUELVO:

AUTORIZASE, a la Escuela de Conductores Profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA", RUT N° 77.323.230-K, representada legalmente por el señor Juan Carlos Jerez Guirao, RUT N° 24.690.667-K, para impartir curso especial con simulador de inmersión total conducente a la obtención de licencia de conductor Clase A3 y A5 en su sede ubicada en calle Caupolicán N°85 de la ciudad de Concepción.

ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO




JAIME ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO BIO


BML/CAC

Distribución:

- Interesada: Caupolicán N° 85, Concepción
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargada Administrativa de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.



EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 347 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2019

Por Resolución Exenta N° 347 de fecha de 25 de julio de 2019 , de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío-Bío, se autoriza a Escuela de Conductores Profesionales “**ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA**”, RUT N° 77.323.230-K, representada legalmente por el señor Juan Carlos Jerez Guirao, RUT N° 24.690.667-K, para impartir curso especial con simulador de inmersión total conducente a la obtención de licencia de conductor Clase A3 y A5 en su sede ubicada en calle Caupolicán N°85 de la ciudad de Concepción.



JAIME ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BÍO BÍO

BML